



Resolución Ejecutiva Regional

N° 352 -2023-GRH/GR

HUÁNUCO, 08 MAY 2023



VISTO:

El Expediente N° 2376530, que contiene el Oficio N° 0881-2023-GR-DRDAR-HCO, sobre designación del Director de la Agencia Agraria de Puerto Inca de la Dirección Regional de Desarrollo Agrario y Riego del Gobierno Regional Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 384-2022-GRH/GR de fecha 06 de junio de 2022, se designó al Ing. Zoot. Connell Sarcey García León, en el cargo de Director de la Agencia Agraria de Puerto Inca de la Dirección regional de Desarrollo Agrario y Riego del Gobierno Regional Huánuco; por lo que se ha visto por conveniente dar por concluida la designación a fin de designar en dicho cargo al profesional a que se contrae la presente resolución, quien cumple con los requisitos mínimos para ser designada, de acuerdo a la Evaluación de cumplimiento mínimo del Perfil de Puesto efectuada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional Huánuco y lo dispuesto en el inciso 4.4 del artículo 4° de la Ley N° 31419;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Decreto Supremo N° 320-2022-EF y el literal a) del numeral 8.1. del Artículo 8° de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28926, 29050, 31344 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR; y, con las visaciones de la Directora de Gestión de Recursos Humanos, Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Gerente Regional de Desarrollo Económico y el Gerente General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Ing. Zoot. **CONNELL SARCEY GARCÍA LEÓN**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE PUERTO INCA**, de la Dirección Regional de Desarrollo Agrario y Riego del Gobierno Regional Huánuco, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo efectuar la entrega de cargo, su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento a la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG. Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad según Ley.



-02-

ARTÍCULO 2°. - **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Ing. Zootec. SIXTO ARCE CÁRDENAS**, en el cargo de **Director de Programa Sectorial III – DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE PUERTO INCA**, de la Dirección Regional de Desarrollo Agrario y Riego del Gobierno Regional Huánuco, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento a la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG. Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad según Ley.

ARTÍCULO 3°. – **ESTABLECER**, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a las Específicas de Gasto 2.1.1 1.1 9 "Personal de Confianza" (Régimen Laboral Público) y 2.1.3 1.1 5 "Contribuciones a ESSALUD", con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.

ARTÍCULO 4°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Desarrollo Agrario y Riego, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, interesados y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Juan Sivori Paredes Ríos
Prof. Juan Sivori Paredes Ríos
GOBERNADOR (e)